

PRESUPUESTO 2023

IECM ajustó a la baja; insiste en ampliación

Los consejeros electorales redujeron lo asignado al Programa Operativo Anual

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ayer un ajuste en su Programa Operativo Anual (POA) y una consecuente reducción en sus rubros de gasto para adaptarse al presupuesto de mil 258 millones 736 mil 710 pesos que les asignó el Congreso local, que es 321 millones 588 mil 744 pesos menor al que solicitaron.

También aprobaron solicitar una ampliación presupuestal de más de 110 millones de pesos a la Secretaría de Finanzas. La ampliación es para comprar material electoral para la elección de 2024.

El consejero Ernesto Ramos explicó que se hicieron ajustes al gasto de operación, preparación del proceso electoral 2023-2024, consulta ciudadana de presupuesto participativo y elección de Comisiones de Participación Comunitaria (Copacos).

La suma de todos los gastos del IECM será de 759

millones 172 mil 318 pesos este año.

El recurso que se destinará al financiamiento público de partidos políticos será de 499 millones 564 mil 380 pesos. Es el único rubro que no cambió en el POA, pues ya el año pasado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el instituto debe pagar las prerrogativas íntegras.

Originalmente, el IECM había proyectado un recurso para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de 101 millones 525 mil 333 pesos, pero ayer aprobó reducirlo a 37 millones 409 mil 79 pesos.

El gasto de operación del IECM lo redujeron de 834 millones 8 mil 1 pesos, a 659 millones 146 mil 942 pesos.

“Los recortes realizados (por el Congreso local) año con año reflejan ya un impacto negativo en los ejercicios de participación ciudadana.

“La falta de recursos ha impactado en la cantidad de personal que necesitamos para realizar nuestras actividades”, expresó el consejero Bernardo Valle.

En cuanto a la ampliación que decidieron solicitar a Finanzas, el consejero Ernesto Ramos expuso que en el POA original habían programado comprar este año material para las elecciones de 2024, como mamparas y cancelles, pero ahora dependen de la ampliación presupuestal para hacerlo.

El 6 de enero, **Excélsior** publicó que de acuerdo a la consejera Carolina del Ángel, es fundamental comprar el material electoral un año antes, pues si se compra el mismo año de la elección cuesta casi el doble.

Un día antes, este diario dio a conocer que Del Ángel y su compañero Mauricio Huesca solicitaron a la consejera presidenta del IECM impugnar el presupuesto que el Congreso local aprobó.

1,258
MILLONES

de pesos es el presupuesto asignado por el Congreso al Instituto Electoral de la CDMX

321
MILLONES

de pesos es la cantidad que se redujeron los recursos, de acuerdo a lo solicitado por el IECM.





Foto: Especial

Sesión extraordinaria del Consejo General del IECM en la que aprobó solicitar una ampliación presupuestal.



Recorre el IECM por tercer año seguido al gobierno en pos de más presupuesto

El Consejo General, en sesión extra, lo ajustó a la baja como ordenó el Congreso

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Por tercer año consecutivo, el Consejo General del Instituto Electoral (IECM) de la Ciudad de México aprobó hacer una solicitud de ampliación presupuestal al gobierno capitalino por 110 millones 259 mil 954 pesos para este 2023.

Ayer por la noche, el consejo se reunió para modificar su proyecto de presupuesto de egresos que tuvo que ajustar a la baja conforme a lo aprobado por el Congreso capitalino; es decir, a unos mil 258 millones 736 mil 710 pesos, de los cuales casi 500 millones serán destinados a los partidos políticos.

En total, el IECM operará con alrededor de 759.1 millones de pesos, lo que los consejeros electorales consideraron una cifra limitada para este año, ya que se realizarán dos consultas sobre presupuesto participativo, la elección de comités de participación ciudadana, la definición de circunscripciones para elegir concejalías en 2024 y preparación para el proceso electoral local 2023-2024 (al que se destinarán poco más de 29.7 millones de pesos).

En la sesión extraordinaria, la presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, explicó que tras un análisis del presupuesto, se realizó un "gran esfuerzo" por el que se aplicaron medidas de austeridad y políticas de racionalidad del gasto; sin embargo, "acudiremos nuevamente a las autoridades para pedir una ampliación presupuestal", a fin de dar cumplimiento a diversas obligaciones constitucionales relacionadas con la equidad de género y educación cívica, entre otras.

Desde 2021 el IECM ha solicitado mayores recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas,

entidad que ha otorgado diversas ampliaciones presupuestales.

En su intervención, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz reiteró su solicitud de impugnar nuevamente el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo local; aseguró que acudir a tribunales "no significa colocarnos en una situación de conflicto ni de controversia, sino de hacer uso de los mecanismos legales", con la finalidad de que los tribunales definan "quién tiene la razón". Sin embargo, durante la sesión no se aprobó ni se avaló la propuesta.



IECM busca ampliación de 110 mdp para gasto

Insuficientes para cumplir obligaciones, mil 258 mdp otorgados este año, dice instituto

OMAR DÍAZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) pedirá al Gobierno capitalino una ampliación presupuestal de más de 110 millones de pesos para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades para este año.

A finales de diciembre, el Congreso capitalino aprobó el Presupuesto de Egresos 2023, en el que se establece que el instituto recibirá mil 258 millones 736 mil 710 pesos, aun cuando su solicitud presupuestal fue de más de mil 580 millones de pesos.

Por lo anterior, en el Consejo General del IECM se informó que que esta cantidad es insuficiente para hacer frente a sus obligaciones constitucionales y legales, como es el Gasto de Operación del Programa Ordinario 2023, Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) 2023, y la preparación del proceso electoral local 2023-2024, entre otras.

Al respecto, la presidenta del IECM, Patricia Avendaño, comentó que del presupuesto total que tienen, 500 millones son para los partidos, por lo que les queda un recurso "bastante menor".

"Haremos la solicitud de inmediato a las autoridades para que, en su caso, nos otorguen una ampliación presupuestal que nos permita cumplir plenamente con las funciones que este órgano autónomo tiene asignadas", dijo la titular del árbitro electoral. ●



El IECM había solicitado en principio mil 580 mdp al presupuesto.



[IECM aprueba ajuste a su Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos 2023](#)

(2023-01-15), La Voz de la Sociedad CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:59:59, Precio \$1,312.00

Pese a reducción presupuestal, este Instituto garantiza el cumplimiento de su obligación constitucional de organizar los mecanismos de Participación Ciudadana previstos para este año, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública, el ajuste a su Programa Operativo Anual y a su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso local para este año.

El IECM hizo el referido ajuste, debido a que se le autorizó un Presupuesto para este año por la cantidad mil 258 millones 736 mil 710 pesos, monto menor al que el Consejo General había aprobado en el mes de octubre de 2022.

De la cantidad asignada por el Congreso capitalino, 499 millones 564 mil 380 pesos son para el Financiamiento Público de Partidos Políticos, y para el IECM, 759 millones 172 mil 318 pesos. A pesar de la reducción, este Instituto cumplirá cabalmente con su obligación constitucional de organizar los procesos de Participación Ciudadana, con calidad y certeza.

No obstante, el monto asignado al IECM resulta insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año, y dada la reducción, el IECM optará por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades, por lo que solicitará una ampliación presupuestal al Gobierno de la Ciudad de México, por un monto de 110 millones 694 mil 454 pesos.

En la sesión, el Consejo General también aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como el uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI) del IECM como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en dichos procesos de Participación Ciudadana.

Igualmente aprobó la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

El Consejo General aprobó también la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2023 y 2024, y dos Acuerdos, por los que se definen los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, y los modelos de los materiales electivos y consultivos; así como su reutilización en los referidos ejercicios de Participación Ciudadana, mismos que fueron recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

[Aprueba IECM ajuste a programa operativo y Presupuesto de Egresos 2023](#)

(2023-01-15), Quadratín MICH (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:40:20, Precio \$24,290.00

CIUDAD DE MÉXICO, 15 de enero de 2023.- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión pública, el ajuste a su Programa Operativo Anual y a su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso local para este año.

A través de un comunicado, el IECM informó que hizo el referido ajuste, debido a que se le autorizó un Presupuesto para este año por la cantidad mil 258 millones 736 mil 710 pesos, monto menor al que el Consejo General había aprobado en el mes de octubre de 2022.

De la cantidad asignada por el Congreso capitalino, 499 millones 564 mil 380 pesos son para el Financiamiento Público de Partidos Políticos, y para el IECM, 759 millones 172 mil 318 pesos. A pesar de la reducción, este Instituto cumplirá cabalmente con su obligación constitucional de organizar los procesos de Participación Ciudadana, con calidad y certeza.

No obstante, el monto asignado al IECM resulta insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año, y dada la reducción, el IECM optará por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades, por lo que solicitará una ampliación presupuestal al Gobierno de la Ciudad de México, por un monto de 110 millones 694 mil 454 pesos.

En la sesión, el Consejo General también aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como el uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI) del IECM como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en dichos procesos de Participación Ciudadana.

Igualmente aprobó la Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

El Consejo General aprobó también la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2023 y 2024, y dos Acuerdos, por los que se definen los diseños de los modelos de la Documentación Electiva, Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, y los modelos de los materiales electivos y consultivos; así como su reutilización en los referidos ejercicios de Participación Ciudadana, mismos que fueron recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

[IECM pedirá 110 mdp extras a la Secretaría de Finanzas para 2024](#)

(2023-01-15), Monitoreo Especial, Redacción, (Nota Informativa) - 22:35:52, Precio \$0.00

https://mexicodiario.com/iecm-pedira-110-mdp-extras-a-la-secretaria-de-finanzas-para-2024-29573.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó solicitar una ampliación presupuestal de 110 millones 694 mil pesos a la Secretaría de Finanzas para este año.

Lo anterior, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades administrativas, de participación ciudadana y electorales.

Refirieron que de no tener estos recursos lo que se vería afectado el Gasto de Operación del Programa Ordinario 2023, Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) 2023, y preparación del proceso electoral local 2023-2024, entre otras actividades.

“El monto propuesto por este órgano comicial fue disminuido de manera tal que resulta insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año. Dada la reducción presupuestal a que se ha hecho mención, el Instituto Electoral optará por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades”, señala del acuerdo aprobado por el Consejo General.

Aprueban ampliación presupuestal del Instituto

FOTO: Especial

Al hacer uso de la voz, la presidenta del IECM, Patricia Avendaño comentó que de presupuesto les autorizaron mil 258 millones 736 mil 710 pesos, a pesar de que su solicitud presupuestal fue de más de mil 580 millones de pesos. Agregó que del general de sus recursos un total de 500 millones son para los partidos políticos, por lo que les queda un recurso “bastante menor”.

“Haremos la solicitud de inmediato a las autoridades para que, en su caso, nos otorguen una ampliación presupuestal que nos permita cumplir plenamente con las funciones que este órgano autónomo tiene asignadas”, dijo.

En este sentido, la consejera electoral, Carolina del Ángel añadió que no puede, ni debe consentir que se den actos que vulneren el IECM como lo es “el que no nos concedan los recursos mínimos para el cumplimiento de nuestras funciones”.

Por su parte, la consejera electoral, Erika Estrada comentó que tal parece que hay una “asfixia institucional”, y que su propuesta original de presupuesto partía de un escenario de austeridad y privilegiaba el cumplimiento de las funciones del Instituto.

Avanzan convocatorias

También se aprobó la convocatoria para la elección de las comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como el uso del sistema electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en dichos procesos de participación ciudadana.

Igualmente, se aprobó la convocatoria dirigida a las personas y Autoridades Tradicionales representativas de los 50 pueblos originarios de la Ciudad para que, de común acuerdo, en un sólo acto o evento de deliberación en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

[IECM solicita ampliación presupuestal para este año](#)

(2023-01-15), El Universal (sitio), Omar Díaz, (Nota Informativa) - 22:31:04, Precio \$163,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) solicitó una ampliación presupuestal de más de 110 millones de pesos al gobierno capitalino para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades para este año.

Hace unas semanas, el Congreso capitalino aprobó el Presupuesto de Egresos para este 2023, en el que se establece que el Instituto recibirá mil 258 millones 736 mil 710 pesos, a pesar de que su solicitud presupuestal fue de más de mil 580 millones de pesos.

Por lo anterior, en sesión urgente, el Consejo General señaló que esta cantidad es insuficiente para hacer frente a sus obligaciones constitucionales y legales, como es el Gasto de Operación del Programa Ordinario 2023, Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) 2023, y preparación del proceso electoral local 2023-2024, entre otras actividades.

"El monto propuesto por este órgano comicial fue disminuido de manera tal que resulta insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones tendientes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año. Dada la reducción presupuestal a que se ha hecho mención, el Instituto Electoral optará por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades", señala del acuerdo aprobado por unanimidad en la sesión de esta noche del Consejo General.

Al respecto, la presidenta del IECM, Patricia Avendaño, comentó que del presupuesto total que tienen, 500 millones son para los partidos políticos, por lo que les queda un recurso "bastante menor".

"Haremos la solicitud de inmediato a las autoridades para que, en su caso, nos otorguen una ampliación presupuestal que nos permita cumplir plenamente con las funciones que este órgano autónomo tiene asignadas", dijo.

En este sentido, la consejera Carolina del Ángel sostuvo que no puede, ni debe consentir, que se den actos que vulneren el IECM como lo es "el que no nos concedan los recursos mínimos para el cumplimiento de nuestras funciones".

La consejera Erika Estrada comentó que parece que tal parece que hay una "asfixia institucional", y que su propuesta original de presupuesto partía de un escenario de austeridad y privilegiaba el cumplimiento de las funciones del Instituto. Su compañero, Bernardo Valle, indicó que sus actividades se ven afectadas de manera sustantiva, más no las prerrogativas de los partidos, por lo que la situación por la que están atravesando es "fuerte" por lo que confió en la ampliación presupuestal.

asgs/rmlgv

[IECM pedirá 110 mdp extras a la Secretaría de Finanzas para 2024](#)

(2023-01-15), El Herald de México (sitio), Elia Castillo, (Nota Informativa) - 22:22:57, Precio \$29,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó solicitar una ampliación presupuestal de 110 millones 694 mil pesos a la Secretaría de Finanzas para este año.

Lo anterior, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades administrativas, de participación ciudadana y electorales.

Refirieron que de no tener estos recursos lo que se vería afectado el Gasto de Operación del Programa Ordinario 2023, Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) 2023, y preparación del proceso electoral local 2023-2024, entre otras actividades.

“El monto propuesto por este órgano comicial fue disminuido de manera tal que resulta insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año. Dada la reducción presupuestal a que se ha hecho mención, el Instituto Electoral optará por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades”, señala del acuerdo aprobado por el Consejo General.

Al hacer uso de la voz, la presidenta del IECM, Patricia Avendaño comentó que de presupuesto les autorizaron mil 258 millones 736 mil 710 pesos, a pesar de que su solicitud presupuestal fue de más de mil 580 millones de pesos. Agregó que del general de sus recursos un total de 500 millones son para los partidos políticos, por lo que les queda un recurso “bastante menor”.

“Haremos la solicitud de inmediato a las autoridades para que, en su caso, nos otorguen una ampliación presupuestal que nos permita cumplir plenamente con las funciones que este órgano autónomo tiene asignadas”, dijo.

En este sentido, la consejera electoral, Carolina del Ángel añadió que no puede, ni debe consentir que se den actos que vulneren el IECM como lo es “el que no nos concedan los recursos mínimos para el cumplimiento de nuestras funciones”.

Por su parte, la consejera electoral, Erika Estrada comentó que tal parece que hay una “asfixia institucional”, y que su propuesta original de presupuesto partía de un escenario de austeridad y privilegiaba el cumplimiento de las funciones del Instituto.

Avanzan convocatorias

También se aprobó la convocatoria para la elección de las comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como el uso del sistema electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en dichos procesos de participación ciudadana.

Igualmente, se aprobó la convocatoria dirigida a las personas y Autoridades Tradicionales representativas de los 50 pueblos originarios de la Ciudad para que, de común acuerdo, en un sólo acto o evento de deliberación en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2023 y 2024.



MAURICIO HUESCA

COLUMNA INVITADA

Consulta de Presupuesto Participativo para 2023 y 2024

Recordemos que este año se celebrará la Consulta de Presupuesto Participativo para 2023 y 2024. En este sentido, para declarar cuáles proyectos registrados por las personas habitantes y vecinas de las colonias son viables para su realización, se integrarán los órganos dictaminadores que analizarán cada uno de ellos y resolverán sobre su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera. En cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México se debe instalar un órgano.

¿QUIÉN, CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE PUEDO PARTICIPAR?

La Convocatoria está dirigida a todas las personas especialistas en materias afines a los destinos en los que se debe orientar el Presupuesto Participativo: Ciencias Sociales, Humanidades, Artes, Ciencias Físico-Matemáticas, Ingenierías y Urbanismo.

Cada órgano estará conformado por 5 especialistas (seleccionados por el IECM a través de la convocatoria), y

4 personas pertenecientes a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación.

PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA DE REGISTRO: Inició el pasado 7, y concluye el próximo 22 de enero, las personas interesadas se pueden registrar a través de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana o de forma presencial, en las oficinas centrales del Instituto.

ETAPA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: El personal del Instituto verifica la documentación presentada y que las personas cumplan con los requisitos.

ETAPA DE ENTREVISTA: Se realizan en

La lista de personas que integrarán los 16 órganos dictaminadores, así como la lista de reserva, se publicarán a más tardar el primero de febrero.

En este momento se podrá contar con menos de 40 mujeres en el total de integrantes de los 16 órganos dictaminadores.

Asimismo, se propuso una medida de inclusión para las personas que construyen su identidad de género al margen de la lógica binaria del sistema cisnormativo y que no se sienten identificadas como mujer u hombre, proponiendo incorporar un máximo de una persona que se hubiese registrado con género "otro".

También, podrán participar nuevamente, aquellas personas que integraron algún órgano dictaminador en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020, 2021 y 2022, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria.

En este sentido, es trascendente señalar que las y los integrantes de los órganos dictaminadores son esenciales para determinar cuáles son las obras y proyectos que cuenten con los elementos necesarios para ejecutarse en caso de resultar ganadores, por ello se les invita a registrarse y participar.

Consejero Electoral del IECM



[Querétaro analiza el voto desde prisión](#)

(2022-12-16), PRCW Voz Imparcial QRO (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 06:43:06, Precio \$0.00

QUERÉTARO, QRO., octubre 27 de 2022.- El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron la "Mesa internacional de análisis sobre el voto desde prisión", en la que se compartieron experiencias que han posibilitado a personas privadas de su libertad la emisión de su sufragio en procesos electorales y de participación.

El Consejero Electoral del IEEQ Carlos Rubén Eguiarte Mereles, coordinador del libro "Voto en prisión preventiva" y moderador del evento, señaló que es importante abordar este tema a partir de nuevas perspectivas y tomar en cuenta la experiencia internacional.

Por su parte, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Bolivia, Ruth Pontejo Claros, se refirió al derecho al voto de las personas privadas de la libertad, así como el contexto y el desarrollo histórico por el cual se permitió que este grupo de la población pudiera acceder al sufragio.

Indicó que Bolivia garantiza los derechos político-electorales y la participación a todas las personas, incluidas las que están privadas de la libertad, permitiendo el voto igualitario, directo, universal, libre, secreto y obligatorio. Dijo que el voto implica a todas las personas mayores de 18 años, de manera obligatoria, porque así lo establece su Constitución, lo que da como resultado una participación de alrededor del 95% en los procesos electorales.

En el Conversatorio realizado en las instalaciones del IECM, la Consejera Presidenta del organismo, Patricia Avendaño Durán, destacó la relevancia de reflexionar sobre la posibilidad de garantizar el voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia, así como compartir los casos de países que lo han llevado a cabo, como Bolivia y, en México, el estado de Hidalgo.

La Consejera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), Ariadna González Morales, afirmó que a partir de la reforma de mayo de 2021, el Código Electoral de esa entidad garantiza a las personas en prisión preventiva votar en todos los procesos electorales y mecanismos de participación que el Instituto organice.

Asimismo, el Consejero del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), Gerardo Macías Rodríguez, expuso que lo primero que se debe hacer es identificar a las personas que se encuentran en esa situación; en este sentido, informó que en México hay 93,311 personas en prisión preventiva y que se encuentran en el supuesto de poder ejercer su voto.

En su intervención, la Presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM, y Vicepresidenta de la RENACEDI, la Consejera Carolina del Ángel Cruz, indicó que el tema del voto de las personas en prisión preventiva ya tenía relevancia, pero ahora las autoridades electorales deberán diseñar las estrategias necesarias para garantizar el voto a este sector.

"Billeteos" de Sandra Cuevas deben considerarse delitos electorales: TECDMX

(2023-01-15), Mexiqueño Edomex (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:49:20, Precio \$0.00

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) notificar al Instituto Nacional Electoral (INE) sobre el lanzamiento de pelotas con billetes de 500 pesos realizado por la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, desde el balcón de su oficina en un evento realizado el pasado 28 de febrero del 2022, con motivo "del mes de la mujer", al considerar que se trata de la emisión de propaganda gubernamental en veda electoral con motivo del ejercicio democrático de Revocación de Mandato.

De esta forma, tras la determinación del Tribunal bajo el expediente TECDMX-JEL-396/2022, el Instituto local deberá dar aviso al INE para que inicie la investigación respectiva y, en su caso, aplique la sanción correspondiente

CIUDAD DE MÉXICO, 14 de enero, (CDMX MAGACÍN). El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) notificar al Instituto Nacional Electoral (INE) sobre el lanzamiento de pelotas con billetes de 500 pesos realizado por la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, desde el balcón de su oficina en un evento realizado el pasado 28 de febrero del 2022, con motivo "del mes de la mujer", al considerar que se trata de la emisión de propaganda gubernamental en veda electoral con motivo del ejercicio democrático de Revocación de Mandato.

Lo anterior se desprende de una queja presentada por la diputada y coordinadora de MORENA, Martha Ávila, el 3 de marzo de 2022 ante el IECM por el uso de recursos públicos con fines de promoción personalizada en el citado evento y, por el cual, el organismo inició el procedimiento sancionador IECM-QCG/PO/039/2022 contra la alcaldesa al considerar que sí vulneró el artículo 134 constitucional.

Sin embargo, el IECM debió dar vista al INE al tratarse de una vulneración a la emisión de propaganda gubernamental por parte de los titulares de las Alcaldías en veda electoral con motivo del ejercicio democrático de Revocación de Mandato, llevado a cabo el 10 de abril de 2022, lo cual también fue denunciado por la líder de MORENA, pero el organismo electoral local señaló que no encontró elementos.

Ávila Ventura, presentó un juicio electoral ante el TECDMX contra la decisión del IECM, dando como resultado que éste resolviera el pasado 5 de enero que asistía la razón a la denunciante, pues de manera incorrecta el IECM dejó de dar vista al INE.

De esta forma, tras la determinación del Tribunal bajo el expediente TECDMX-JEL-396/2022, el Instituto local deberá dar aviso al INE para que inicie la investigación respectiva y, en su caso, aplique la sanción correspondiente.

Asimismo, el Tribunal exhortó al IECM para que todas sus actuaciones las realice de manera pronta y expedita, lo anterior dado la tardanza que tuvo al emitir el procedimiento sancionador promovido también por la diputada de Morena.

"Billeteos" de Sandra Cuevas deben considerarse delitos electorales: TECDMX

(2023-01-15), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:33:23, Precio \$5,000.00

De esta forma, tras la determinación del Tribunal bajo el expediente TECDMX-JEL-396/2022, el Instituto local deberá dar aviso al INE para que inicie la investigación respectiva y, en su caso, aplique la sanción correspondiente

CIUDAD DE MÉXICO, 14 de enero, (CDMX MAGACÍN). El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) notificar al Instituto Nacional Electoral (INE) sobre el lanzamiento de pelotas con billetes de 500 pesos realizado por la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, desde el balcón de su oficina en un evento realizado el pasado 28 de febrero del 2022, con motivo "del mes de la mujer", al considerar que se trata de la emisión de propaganda gubernamental en veda electoral con motivo del ejercicio democrático de Revocación de Mandato.

Lo anterior se desprende de una queja presentada por la diputada y coordinadora de MORENA, Martha Ávila, el 3 de marzo de 2022 ante el IECM por el uso de recursos públicos con fines de promoción personalizada en el citado evento y, por el cual, el organismo inició el procedimiento sancionador IECM-QCG/PO/039/2022 contra la alcaldesa al considerar que sí vulneró el artículo 134 constitucional.

Sin embargo, el IECM debió dar vista al INE al tratarse de una vulneración a la emisión de propaganda gubernamental por parte de los titulares de las Alcaldías en veda electoral con motivo del ejercicio democrático de Revocación de Mandato, llevado a cabo el 10 de abril de 2022, lo cual también fue denunciado por la líder de MORENA, pero el organismo electoral local señaló que no encontró elementos.

Ávila Ventura, presentó un juicio electoral ante el TECDMX contra la decisión del IECM, dando como resultado que éste resolviera el pasado 5 de enero que asistía la razón a la denunciante, pues de manera incorrecta el IECM dejó de dar vista al INE.

De esta forma, tras la determinación del Tribunal bajo el expediente TECDMX-JEL-396/2022, el Instituto local deberá dar aviso al INE para que inicie la investigación respectiva y, en su caso, aplique la sanción correspondiente.

Asimismo, el Tribunal exhortó al IECM para que todas sus actuaciones las realice de manera pronta y expedita, lo anterior dado la tardanza que tuvo al emitir el procedimiento sancionador promovido también por la diputada de Morena.

"Billetez" de Sandra Cuevas deben considerarse delitos electorales: TECDMX

(2023-01-15), Balón Cuadrado CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:26:14, Precio \$5,000.00

De esta forma, tras la determinación del Tribunal bajo el expediente TECDMX-JEL-396/2022, el Instituto local deberá dar aviso al INE para que inicie la investigación respectiva y, en su caso, aplique la sanción correspondiente

CIUDAD DE MÉXICO, 14 de enero, (CDMX MAGACÍN). El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) notificar al Instituto Nacional Electoral (INE) sobre el lanzamiento de pelotas con billetes de 500 pesos realizado por la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, desde el balcón de su oficina en un evento realizado el pasado 28 de febrero del 2022, con motivo "del mes de la mujer", al considerar que se trata de la emisión de propaganda gubernamental en veda electoral con motivo del ejercicio democrático de Revocación de Mandato.

Lo anterior se desprende de una queja presentada por la diputada y coordinadora de MORENA, Martha Ávila, el 3 de marzo de 2022 ante el IECM por el uso de recursos públicos con fines de promoción personalizada en el citado evento y, por el cual, el organismo inició el procedimiento sancionador IECM-QCG/PO/039/2022 contra la alcaldesa al considerar que sí vulneró el artículo 134 constitucional.

Sin embargo, el IECM debió dar vista al INE al tratarse de una vulneración a la emisión de propaganda gubernamental por parte de los titulares de las Alcaldías en veda electoral con motivo del ejercicio democrático de Revocación de Mandato, llevado a cabo el 10 de abril de 2022, lo cual también fue denunciado por la líder de MORENA, pero el organismo electoral local señaló que no encontró elementos.

Ávila Ventura, presentó un juicio electoral ante el TECDMX contra la decisión del IECM, dando como resultado que éste resolviera el pasado 5 de enero que asistía la razón a la denunciante, pues de manera incorrecta el IECM dejó de dar vista al INE.

De esta forma, tras la determinación del Tribunal bajo el expediente TECDMX-JEL-396/2022, el Instituto local deberá dar aviso al INE para que inicie la investigación respectiva y, en su caso, aplique la sanción correspondiente.

Asimismo, el Tribunal exhortó al IECM para que todas sus actuaciones las realice de manera pronta y expedita, lo anterior dado la tardanza que tuvo al emitir el procedimiento sancionador promovido también por la diputada de Morena.